

Telecinco rechaza que exista cualquier irregularidad fiscal o accionarial en su gestión

Recuerda que el Supremo falló a su favor el pleito por la composición accionarial

Telecinco salió ayer al paso de las informaciones difundidas en los últimos días sobre la investigación por parte del juez Baltasar Garzón de supuestas irregularidades en la gestión de la cadena hasta 1993. En un comunicado de

Prensa, la emisora privada indica que «está segura de que todas las actuaciones realizadas se ha acomodado a la más estricta legalidad y, por ello, confía en que la Justicia determine la regularidad de la conducta de los imputados».

La nota señala que, transcurridos varios días desde la operación de registro policial en distintas sedes de Gestevisión-Telecinco, la cadena se ve obligada a dar una opinión sobre el asunto, de carácter provisional y basada, al estar declarado secreto el sumario, en el contenido de las propia notificación del Juzgado y, principalmente, en la nota de Prensa emitida por la Fiscalía. «Hoy, señala la nota, los imputados a pesar de las informaciones que han venido publicándose, no saben de qué se les acusa. De los citados documentos se deducen dos cuestiones: una supuesta violación por parte de accionistas del límite accionarial del 25 por ciento, y un supuesto delito fiscal».

Transacciones

Respecto a la cuestión accionarial, Telecinco reitera una vez más que «tiene la absoluta certeza de que todas las transacciones efectuadas sobre acciones de la compañía han sido comunicadas a las autoridades del Ministerio de Fomento y también a la Dirección General de Transaccio-

nes Exteriores cuando se trataba de inversiones extranjeras». La cadena concluye que, en todo caso, la naturaleza de las operaciones es responsabilidad de cada uno de los socios.

«De la notificación del juez —añade el comunicado— al parecer podría deducirse una supuesta ilegitimidad de la composición accionarial de Telecinco en el momento de su constitución. (...) Esta imputación ha sido objeto de un largo proceso contencioso-administrativo, resuelto recientemente, por primera vez, por el Tribunal Supremo, en un sentido plenamente favorable a Telecinco. Con ocasión de un segundo procedimiento, motivado en su día por un recurso de Unificación y que se fallará próximamente, se han llevado a cabo rigurosas peritaciones que han demostrado la falsedad de estas imputaciones». En todo caso, subraya la nota, «la tenencia de más de un 25 por ciento de las acciones afectaría a los socios implicados y en ningún caso a la empresa».

Por lo que se refiere al supuesto delito fiscal, el comunicado desmiente rotundamente

que la empresa tenga nada que ver con la supuesta «amnistía fiscal» que el partido político del Gobierno imputa al PSOE y añade que la cadena ha sido objeto de una única revisión tributaria ordinaria, en la que se han revisado los aproximadamente 213.000 millones de pesetas de ingresos de Telecinco en esos ocho años. «La totalidad de las operaciones que han dado lugar a los aludidos ingresos, así como la totalidad de los gastos de los ejercicios correspondientes han sido revisados de plena conformidad por la inspección».

Discrepancia

«La única excepción, según la nota, se refiere al impuesto de sociedades del año 1992, lo que supone una cuota a pagar de 555 millones de pesetas y que se refiere a una partida que la cadena considera deducible, opinión que no comparte Hacienda. «La propia inspección tributaria había concluido ya este mes de julio que no existía delito alguno sino una discrepancia en la calificación técnica, soluble en la vía administrativa».

Luis Herrero presentará un debate en TVE-1 a partir de septiembre

Madrid. S. T.

El periodista Luis Herrero dirigirá y moderará un debate en la Primera de TVE a partir de septiembre. El programa, aún sin título definitivo, se emitirá en directo los martes, en la franja de «prime time», y se ocupará de cuestiones políticas y sociales.

Según Luis Herrero, la actualidad será «referente obligado del programa, un debate que no se reducirá a temas estrictamente políticos, sino que abordará aspectos sociales de especial interés». Herrero compatibilizará su colaboración en TVE con la dirección de «La interna» de la Cope.

□ Jorge Sánchez-Gallo y Pablo Barrenechea han sido nombrados directores generales de Vía Digital para ocuparse, respectivamente, del Área Comercial y de Producción, respectivamente.

TV 3 entra en Vía Digital, pero no descarta participar en Canal Satélite

Barcelona. Agencias

El Consejo de Administración de la Corporación Catalana de Radio y Televisión (CCRTV), ente público de cadena autonómica TV 3, ratificó anoche la entrada de la emisora catalana en el accionariado de la plataforma Vía Digital, impulsada por Telefónica, con un 5 por ciento de las acciones.

El acuerdo se alcanzó anoche con los votos a favor de los cinco consejeros propuestos por CIU y de los dos consejeros del PP, mientras que el consejero del PI se abstuvo y los tres del PSC y el único de IC votaron en contra, según informó la CCRTV a través de un comunicado.

No obstante, el director de Televisió de Catalunya, Lluís Oliva, dijo ayer por la tarde en rueda de prensa que «todavía mantenemos la opción de entrar en Canal

Satélite», la otra plataforma de la televisión digital, impulsada por Sogecable. Hasta el próximo 30 de septiembre, TV 3 puede ejercer un opción de compra del 5 por ciento de Canal Satélite.

Oliva subrayó en este sentido que es «una posibilidad bastante factible» que TV 3 participe en el accionariado de las dos plataformas digitales, aunque reiteró su interés de que finalmente tan sólo haya una única plataforma en el mercado español. Sobre este particular dijo que «haremos lo que sea necesario para encontrar una solución».

El director de la televisión autonómica catalana reiteró que su objetivo a la hora de entrar en la televisión digital «es potenciar la lengua catalana estando en esta nueva tecnología y promover el desarrollo de la industria audiovisual catalana».

Sogecable: Continúa el enfrentamiento entre Garzón y Liaño

Madrid. S. T.

El juez de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño ha comunicado a su compañero Baltasar Garzón que el incidente que éste resuelve sobre su recusación en el «caso Sogecable» ha empezado a precipitarse por una pendiente de un «auténtico juicio de acusación» hacia su persona.

Gómez de Liaño remitió un escrito al juez Baltasar Garzón, encargado de resolver la recusación planteada por Juan Luis Cebrían, consejero delegado del grupo PRISA y Sogecable para retirar al instructor del caso en el que se investigan las supuestas irregularidades en la gestión de Canal +.

Liaño recuerda a Garzón que «el proceso de recusación de un juez corre el riesgo de convertirse en un proceso paralelo contra él, como así ha ocurrido» y le añade que esta «vertiente del procesamiento unida a la suma de un tiempo más que razonable para adoptar la decisión» está produciendo «incómodas perturbaciones que pueden perjudicar la investigación». Añade que debe velar para que no se produzca un «largo retraso» en la resolución del incidente.

Gómez de Liaño considera que con la decisión de Garzón de investigar un número determinado de faxes que se enviaron desde su juzgado y no todos «la prueba se delimita a términos razonables».

Baltasar Garzón pidió ayer a Telefónica que le certifique si los periodistas Jaime Campmany y Jesús Cacho y el juez Antonio García Trevijano recibieron faxes desde febrero a través del juzgado de Gómez de Liaño. Sin embargo, el juez recusado le propone que pida también la relación de faxes entre su juzgado y el diario «El país», la cadena Cope, la cadena SER, RTVE y otros medios de comunicación social.

Autorización de viaje

Por otra parte, mientras el juez Baltasar Garzón resuelve la recusación contra el juez instructor, permitirá salir del país al presidente de Sogecable, Jesús de Polanco, y al secretario del Consejo, José María Aranzaz.

Garzón admitió ayer la petición de Polanco de abandonar España del 10 al 20 de agosto, aunque deberá indicar el domicilio donde se encuentre de vacaciones. De la misma forma deberá indicar su domicilio estival José María Aranzaz, secretario del Consejo.

Además, releva a Polanco de comparecer cada quince días ante el juzgado, por lo que no tendrá que acudir a firmar hasta el 15 de septiembre.